

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
DISTRITO ESTE DE NUEVA YORK

MARIA LOJA, en nombre de sí misma, individualmente,
y en nombre de todos los demás situados de manera
similar,

Demandante,

-en contra-

JASCO DESIGNS, INC.,

Demandado.

**No. de Expediente: 18-cv-6190-
AMD-VMS**

AVISO DE DEMANDA AUTORIZADO POR EL TRIBUNAL

Si usted ha trabajado para Jasco Designs, Inc. ("Demandado") en algún momento entre el 3 de noviembre de 2015 y el presente, ***por favor lea este Aviso.***

Importante: Usted NO está siendo demandado. Este Aviso NO es una solicitud de un abogado.

El Tribunal Federal autorizó este Aviso.

- Maria Loja ("Demandante") es una exempleada del Demandado que trabajó como empacadora y a quien el Demandado pagaba por hora.
- La Demandante inició esta demanda contra el Demandado en nombre de sí misma y de todos los empleados y exempleados del Demandado a quienes se les haya pagado por hora entre el 3 de noviembre de 2015 hasta la presente fecha. La Demandante afirma que si trabajó más de cuarenta horas por semana y que el Demandado no hizo el pago de horas extras a la tasa de tiempo y medio de su tasa de pago por hora regular por todas las horas que trabajó más de cuarenta por semana, en violación de la Ley Federal de Normas Laborales Justas y la Ley Laboral de Nueva York (federal Fair Labor Standards Act and the New York Labor Law).
- El Demandado niega cualquier irregularidad y mantiene que pagó a todos sus empleados de acuerdo con las leyes federales y de Nueva York.
- El Tribunal ha autorizado a la Demandante a enviar este Aviso. El Tribunal aún no ha decidido quién tiene razón o quién está equivocado. Sin embargo, sus derechos legales pueden ser afectados, y usted tiene una decisión que tomar en estos momentos.

SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES EN ESTA DEMANDA	
SOLICITAR SER INCLUIDO	Si elige ser incluido en esta demanda ahora, debe completar el formulario "Consentimiento para Unirse a la Demanda" al final de este Aviso. Luego usted puede compartir dinero de un acuerdo o juicio si la Demandante y otros que presentan las reclamaciones contra los Demandados tienen éxito. Si se une a esta demanda, se entiende que renuncia al derecho de demandar por separado al Demandado por las mismas pretenciones de esta demanda.
NO HACER NADA	Al no hacer nada, no se le incluirá en esta demanda, y el estatuto de limitaciones de sus reclamos federales continúa vigente.

1. ¿Por qué recibo este aviso?

Usted está recibiendo este aviso porque los registros del Demandado muestran que pudo haber trabajado para el Demandado entre el 3 de noviembre de 2015 y el presente en un trabajo similar al que tenía la Demandante y que le pagaban por hora.

2. ¿Qué es una demanda colectiva y quiénes participan en ella?

En una demanda colectiva, una o más personas pueden presentar una demanda en nombre de si mismas y de otras personas que tengan reclamos similares. Las personas con reclamos similares a los reclamos de la Demandante pueden unirse y participar en la misma demanda. Un tribunal resuelve los problemas para todos los que se unen al caso.

3. ¿De qué se trata esta demanda colectiva?

La Demandante alega que las prácticas de compensación del Demandado violaron las leyes federales y de Nueva York. La Demandante afirma que ella y otras personas que trabajaron para el Demandado tienen derecho a salarios de horas extras no pagadas, daños liquidados, honorarios y costos de abogados.

El Demandado niega cualquier irregularidad y/o responsabilidad y mantiene que todos sus empleados fueron pagados de acuerdo con las leyes federales y de Nueva York.

4. ¿Cuál es el propósito y el efecto de este aviso?

Este aviso tiene el solo propósito de informar a las personas que desean participar en esta demanda sobre la acción.

Si elige unirse a esta demanda, y la Demandante obtiene con éxito un acuerdo o un fallo a su favor, puede tener derecho a una parte del dinero. No hay garantías de que se otorgará ningún dinero.

5. ¿Cómo me uno a esta demanda colectiva?

Si los Demandados lo contrataron como empleado con salario por hora en algún momento entre el 3 de noviembre de 2015 y el presente, usted es elegible para unirse al caso. No está obligado a unirse a esta demanda, pero puede decidir hacerlo.

Se adjunta un formulario llamado "Consentimiento para Unirse a la Demanda". **Si usted elige unirse a esta demanda, es extremadamente importante que lea, firme y devuelva rápidamente el formulario de Consentimiento para Unirse a la Demanda.** Usted debe devolver el formulario de Consentimiento para Unirse a la Demanda por correo o entregarlo en persona al Secretario del Tribunal a más tardar el 18 de mayo del 2020 a la siguiente dirección:

CLERK OF COURT
United States District Court
Eastern District of New York
225 Cadman Plaza East
Brooklyn, New York 11201

Si no lo envía por correo o entrega al Tribunal el formulario de Consentimiento para Unirse a la Demanda en o antes del 18 de mayo del 2020, es posible que no pueda participar en esta demanda.

6. Si elijo unirme a esta demanda, ¿tendré que participar en algún procedimiento legal?

Lo más probable es que si elige unirse a esta demanda, se le solicitará que brinde información y responda preguntas bajo juramento relacionadas con su empleo con el Demandado. Es posible que se le solicite que testifique en una deposición o en un juicio, responda preguntas escritas y/o presente documentos relevantes para el caso. Por esta razón, si se une a la demanda, debe conservar todos los documentos relacionados con el empleo con los Demandados que están actualmente en su posesión, custodia o control. Los abogados de la Demandante lo ayudarán con estos requisitos si elige que lo representen como sus abogados, como se explica a continuación en la sección 10.

7. ¿Qué ocurre si no hago nada en absoluto?

Usted no será incluido en esta demanda y no se verá afectado por ningún acuerdo o sentencia dictada en este caso, ya sea favorable o desfavorable. Su decisión de no unirse a este caso no afectará su derecho a presentar un caso similar por su cuenta en el futuro. El período de limitaciones de sus reclamos continuará ejecutándose. Se le informa que las reclamaciones bajo la Ley de Normas Laborales Justas (Fair Labor Standards Act) generalmente deben presentarse dentro de los dos años posteriores a la fecha en que se acumule la reclamación, a menos que la violación de la ley por parte del empleador sea "intencional", en este caso la reclamación debe presentarse dentro de los tres años. Las reclamaciones bajo las Leyes Laborales de Nueva York generalmente deben presentarse dentro de los seis años posteriores a la fecha en que se acumulen las reclamaciones.

8. ¿Puedo participar en esta demanda de acción colectiva independientemente de mi estado migratorio?

Sí. Usted tiene derecho a participar en esta demanda independientemente de su estado migratorio.

9. Si me uno, ¿habrá algún impacto en mi empleo?

No. Las leyes federales y de Nueva York prohíben que los Demandados lo despidan o de cualquier otra manera tomar represalias contra usted porque se ha unido a este caso o ha ejercido de alguna otra manera sus derechos conforme a las leyes federales y de Nueva York.

10. ¿Tengo un abogado en este caso?

La Demandante está representada por Alexander T. Coleman, Caitlin Duffy y Michael J. Borrelli de Borrelli & Asociados, P.L.L.C. (Borrelli & Associates, P.L.L.C.), 910 Franklin Avenue, Suite 200, Garden City, New York 11530, (516) 248-5550.

Si usted elige unirse a esta demanda y está interesado en contratar a un abogado para que lo represente, puede comunicarse directamente con los abogados de la Demandante para discutir la representación. Puede hacer arreglos para que este bufete de abogados lo represente en base a honorarios de contingencia, lo que significa que los abogados solo recibirían un pago si logran ganar el caso u obtener un acuerdo. Puede ser que el Tribunal tenga que revisar la cantidad de dinero que se pagará a los abogados antes de que puedan recibir su dinero.

Usted no tiene que estar representado por este bufete de abogados y en su lugar puede contratar a otro abogado, o puede representarse a sí mismo. Si usted tiene la intención de contratar a su propio abogado o representarse a sí mismo, debe indicarlo en el formulario "Consentimiento para Unirse a la Demanda". **Si no indica en el formulario que elige a Borrelli & Asociados, P.L.L.C. (Borrelli & Associates, P.L.L.C.) como sus abogados, el Tribunal asumirá que usted se representa a sí mismo.**

11. Este Aviso ha sido autorizado por el Tribunal

Este aviso y su contenido han sido autorizado por la Jueza Magistrada Vera M. Scanlon del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Este de Nueva York, ubicado en Brooklyn, Nueva York.

El Tribunal no ha decidido si la Demandante o el Demandado tienen razón. Al autorizar condicionalmente la Acción Colectiva y permitir la emisión de este Aviso de Demanda, el Tribunal no sugiere que la Demandante gane el caso o que el Demandante, usted, o cualquier otro empleado del Demandado tengan derecho a una recuperación monetaria.

POR FAVOR NO ESCRIBA NI LLAME AL TRIBUNAL NI AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL SOBRE ESTE AVISO.

Aunque el Tribunal ha aprobado el envío de este Aviso, el Tribunal no expresa opinión sobre los méritos de la Demanda. Si usted tiene alguna pregunta, puede comunicarse con los abogados de la Demandante, Borrelli & Asociados, P.L.L.C. (Borrelli & Associates, P.L.L.C.) , por teléfono al (516) 248-5550, o por escrito en Borrelli & Asociados, P.L.L.C. (Borrelli & Associates, P.L.L.C.) 910 Franklin Avenue, Suite 200, Garden City, New York 11530, o por correo electrónico a mjb@employmentlawyernewyork.com.

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
DISTRITO ESTE DE NUEVA YORK

MARIA LOJA, en nombre de sí misma, individualmente
y en nombre de todos los demás situados de manera
similar,

Demandante,

-en contra-

JASCO DESIGNS, INC.,

Demandado.

**No. de expediente: 18-cv-6190-
AMD-VMS**

CONSENTIMIENTO PARA

UNIRSE A LA DEMANDA

SI DESEA UNIRSE A ESTA DEMANDA, USTED DEBE:

1. COMPLETAR ESTE FORMULARIO; Y
2. NO MÁS TARDAR DEL 18 DE MAYO DEL 2020, ENVÍAR POR CORREO O ENTREGAR EN PERSONA EL FORMULARIO A:

CLERK OF COURT
United States District Court
Eastern District of New York
225 Cadman Plaza East
Brooklyn, New York 11201

Doy mi consentimiento para unirme a la demanda presentada de conformidad con la Ley de Normas Laborales Justas, la Ley Laboral del Estado de Nueva York y el Código de Normas y Reglamentos de Nueva York.

Elijo que mi representante legal sea:

____ Por otro abogado, que presentará rápidamente
un aviso de comparecencia en mi nombre.

____ Por mí mismo *pro se* sin la asistencia
de un abogado.

____ Por Borrelli & Asociados, P.L.L.C.
(Borrelli & Associates, P.L.L.C.)

FIRMA

NOMBRE COMPLETO CON LETRA DE MOLDE

Dirección

Ciudad, Estado, Código Postal

Número de Teléfono

Dirección de Correo Electrónico

Fecha de Inicio del Empleo con el Demandado

Fecha de Finalización del Empleo con el Demandado